

SENTIR LA VÍA, ES CUIDAR LA VIDA
MOVILIDAD **SEGURA**



AÑO 2023

Plan Estratégico de Seguridad Vial - Res 40595 de 2022

Mario García Henao
Consultor Movilidad Segura

Artículo 1 Objeto: adoptar la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Artículo 2 Ámbito de aplicación: aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privada, obligadas a implementar el PESV, según artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019.

Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte y Organismos de tránsito actuarán como autoridades de verificación.

Artículo 3. Entidades, organizaciones o empresas nuevas: creadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la resolución, deberán diseñarlo e implementarlo en un plazo máximo de (1) año, contados a partir de su constitución.

Artículo 4. Transitorio. Las empresas obligadas a diseñar e implementa el PESV, tendrán (1) año para actualizarlo, contado a partir de la entrada en vigencia de la resolución.

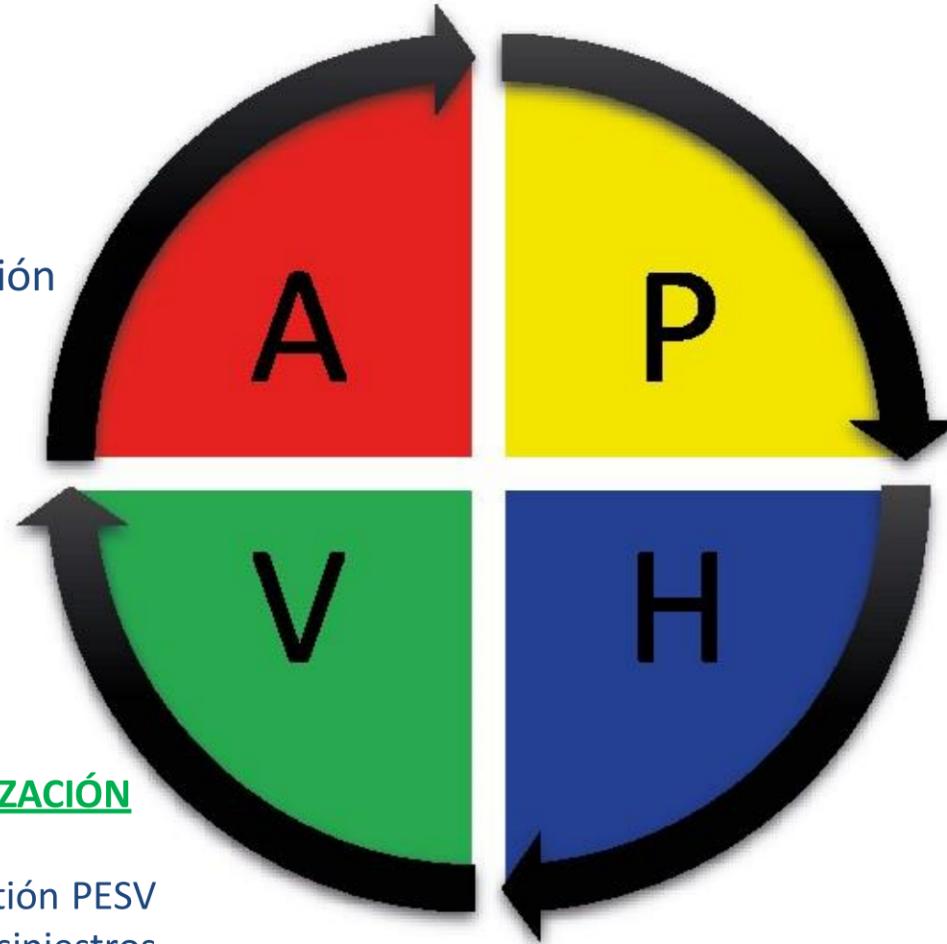
Artículo 5. Vigencia y derogatoria: rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 1565 de 2014.



FASE 4. MEJORA CONTINUA PESV

Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas

Paso 24. Mecanismos de comunicación



FASE 3- SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Paso 20. Indicadores y reporte autogestión PESV

Paso 21. Registro y análisis estadístico siniestros viales

Paso 22. Auditoria anual

FASE 1 – DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PESV

Paso 1. Líder PESV

Paso 2. CSV

Paso 3. Política SV

Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad nivel directivo

Paso 5. Diagnóstico

Paso 6. IEVC del riesgo

Paso 7. Objetivo y metas PESV

Paso 8. PGR y factores desempeño

FASE 2- IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN PESV

Paso 9. Plan anual trabajo

Paso 10. Competencia y formación

Paso 11. Responsabilidades

Paso 12. Plan Emergencias Viales

Paso 13. Investigación SV

Paso 14. Vías seguras

Paso 15. Planificación desplazamientos

Paso 16- Inspección VH

Paso 17. Mantenimiento

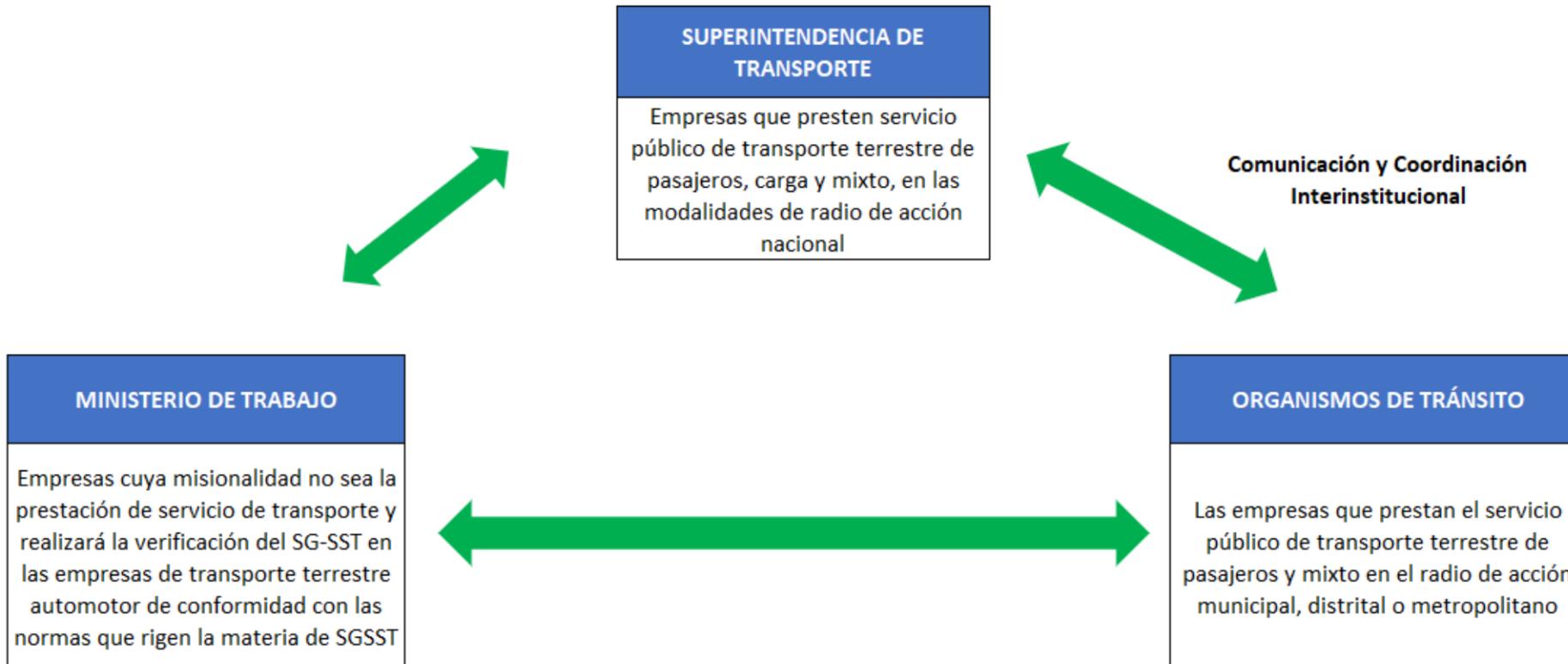
Paso 18. Gestión cambio y contratistas

Paso 19. Archivo

- La metodología esta diseñada para ser articulada con el SGSST y deberá **adaptarse a las características propias** de cada entidad.
- Cuando uno de los pasos establecidos en la metodología no se pueda aplicar debido a la naturaleza y particularidades de la organización, esta debe **documentar la justificación** de las no aplicabilidad para efectos de que en la verificación no sea exigible.
- Casa matriz, filiales o subsidiarias; y demás modelos de la asociatividad empresarial.
- ISO 39001- Sistema de Gestión de la Seguridad Vial
- Leasing, renting o arrendamiento financiero



VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV



ALCANCE

Para efectos del PESV, son colaboradores de la organización, todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empelados, contratistas, afiliados o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Respecto de la comunidad de la organización, corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros.



NIVELES DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

- **Misionalidad 1:** empresas dedicadas a la prestación de servicios de transporte.
- **Misionalidad 2:** organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte.
- **Flota de vehículos automotores o no automotores:** incluye el número de vehículos puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de funciones de procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación, administración que realice la organización con el propietarios, tenedor o conductor del vehículo, incluye también los vehículos utilizados por contratistas y trabajadores de la organización.

NIVELES DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

Conductores contratados o administrados por la organización: corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor u no automotor puesto al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la organización.



NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
		Empresas dedicadas a la prestación de servicio de transporte terrestre	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN	Básico (18 pasos)	Entre 11 y 19 de vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 de vehículos o entre 2 y 49 conductores
	Estándar (22 pasos)	Entre 20 y 50 de vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	Avanzado (24 pasos)	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 de vehículos o más de 100 conductores

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040040595

de 12-07-2022



"Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

Respecto del tamaño de la organización, para efectos del PESV, se define en función de:

- a) **Flota de vehículos automotores o no automotores:** incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la organización con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la organización, o
- b) **Conductores contratados o administrados por la organización:** corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la organización.

De acuerdo con lo anterior, la ubicación de la organización en alguno de los niveles de diseño e implementación del PESV, en función de la misionalidad y el tamaño de las organizaciones, se muestra en la Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización:

FASE 1

PLANIFICACIÓN DEL PESV



SENTIR LA VÍA, ES CUIDAR LA VIDA

MOVILIDAD **SEGURA**

**ASEGURARTE
DE MOVERTE**

ES ASEGURARTE DE

VIVIR



PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
1. Líder del diseño e implementación del PESV	APLICA	APLICA	APLICA
2. Comité de seguridad vial	NO APLICA	APLICA	APLICA
3. Política de seguridad vial de la organización	APLICA	APLICA	APLICA
4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	APLICA	APLICA	APLICA
5. Diagnóstico	APLICA	APLICA	APLICA
6. Caracterización, evaluación y control de los riesgos	APLICA	APLICA	APLICA
7. Objetivos y metas del PESV	APLICA	APLICA	APLICA
8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	APLICA	APLICA	APLICA

PASO 1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PESV (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

- Designado por nivel directivo
- Persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la SV
- Responsable de velar porque se cumplan etapas de PES
- Responsable diligenciar el reporte de autogestión anual los resultados de la medición de los indicadores del PES
- Competencia líder de acuerdo con riesgos de SV



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 1 Líder del diseño e implementación del PESV	Art. 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades organizacionales

PASO 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (CSV) (APLICA PARA NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)

Conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación, seguimiento y mejora del PESV, influenciado y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de SV.

- Integrantes designados por el nivel directivo de la organización.
- Mínimo (3) personas con poder decisión (incluyendo líder PESV)
- Competencia



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES CSV

- Definir la visión, objetivo general y alcances del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos de la Metodología, alineados con PNSV y articulado con SGSST.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de los pilares del PNSV e incluyendo a todos los actores viales (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de SV, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/ o área que acompañará cada miembro del CSV para influenciar la mejora en términos de SV.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones interna de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización durante desplazamientos laborales, donde se presenten muertos, lesionados o daños de a organización o de terceros.

- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.
- Se puede articular con el COPASST, siempre y cuando se tengan en cuenta las diferencias en el alcance frente al riesgo (en lo laboral es un riesgo diferente al riesgo dinámico en la seguridad vial) y se cumpla con lo establecido en la Metodología.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 2 Comité de Seguridad Vial	Art. 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores	5.3 Roles, responsabilidades y autoridades organizacionales

PASO 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Documento en el que el nivel directivo de la organización se compromete a suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. Los programas asociados a la política se definen en el Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

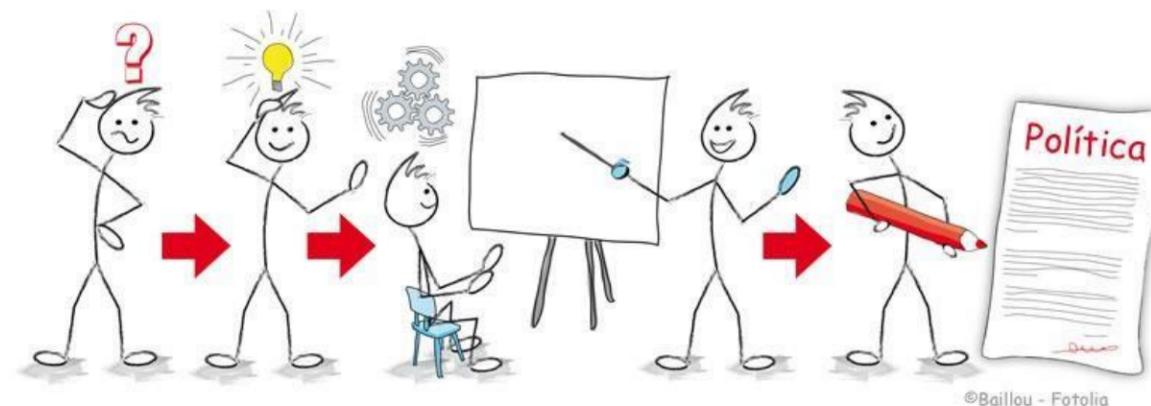
La organización debe documentar la Política de Seguridad Vial, con **alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere** para todos sus colaboradores, dicha política debe:

- Establecer compromisos claros del del nivel directivo frente al PESV y orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
- Ser adecuada para las actividades y tamaño de la organización, y apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial.
- Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en seguridad vial.
- Incluir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial como compromiso.

- Incluir el compromiso de mejora continua del PESV.
- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el (la) representante legal de la organización.
- Ser revisada, como mínimo cada (3) años, socializada y accesible para todos los niveles de la organización.

La Política de la SV se puede articular con con la Política del SG-SST y/o con los sistemas de gestión que tenga implementados la organización, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en al Metodología.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 3 Política de la Seguridad Vial de la Organización	Art. 2.2.4.6.5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	5.2 Política de SV



PASO 4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

El nivel directivo debe demostrar liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante:

- La definición de la política y los objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en materia.



- El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que se establezca la organización.
- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.

La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación, en la reunión de apertura y de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realice el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismo de Tránsito según corresponda .

La participación en una (1) reunión de CSV, por lo menos una (1) vez al año para revirar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 4 Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.	Art. 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores Art. 2.2.4.6.31 Revisión por la alta dirección	5.1 Liderazgo y compromiso

PASO 5. DIAGNÓSTICO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Para realizar el diagnóstico y evaluación inicial del PESV, la organización debe conocer el escenario de partida pro medir de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de al SV, conforme se explica en el Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales (aplica para nivel avanzado) para identificar los problemas de seguridad vial.

Debe contener al menos:

- Cantidad de sedes, servicios que presta la organización.
- Lista de contratistas (ocasionales y permanentes), incluyendo flotas fidelizadas, flotas ocasionales, afiliados, personas vinculadas mediante tercerización subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral y personas naturales, que realizan desplazamientos laborales para dar cumplimiento al objeto de su contrato con la organización.



- Listado de colaboradores de la organización, incluyendo fecha de nacimiento, género, cargo, escolaridad, estado civil, vigencia de la licencia de conducción (si tiene), capacitaciones, evaluación de la competencia, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo, y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la organización.
- Lista de vehículos automotores y no automotores; propios de la organización, afiliados, asociados, o que están puestos al servicio de la organización para realizar desplazamientos labores, incluyendo placa del vehículo, número VIN, número de motor, kilometraje, fecha de fabricación, especificaciones técnicas del vehículo, vigencia SOAT, vigencia revisión técnico-mecánica, reporte de siniestros viales del vehículo, plan de mantenimiento preventivo, control de acciones de mantenimiento, tipo de vehículo y promedio o estimado de kilómetros que recorren al mes.



- Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales, incluyendo el número de kilómetros, frecuencia del uso de la ruta (número de veces que se utiliza la ruta en la semana, al mes o al año).
- Número de colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales de la organización, descripción y número de equipos, equipamiento o elementos de primeros auxilios dispuestos para la atención de siniestros viales, tipo y fecha de simulacros de atención de emergencias viales realizados.

Teniendo en cuenta estos elementos, el diagnóstico debe estar documentado y se debe actualizar **al menos un vez al año**.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 5. Diagnóstico (Aplica para todos los niveles)	Art. 2.2.4.6.16 Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	4.1 Conocimiento de la organización y de su contexto

PASO 6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Definir y aplicar uno (1) o varios procedimientos de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, que tenga alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de su misión.

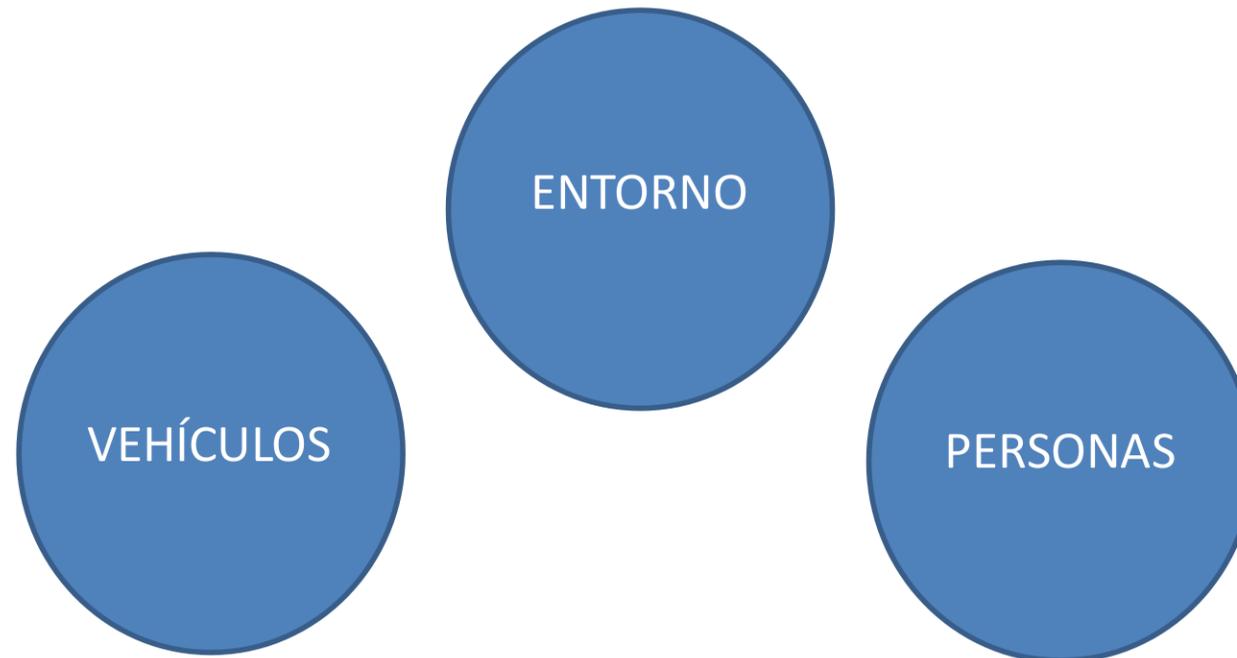
Debe permitirle identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la organización donde se incluyan desplazamiento laborales, las vías que administra la organización, el entorno próximo de la organización (vecinos y vías aledañas) y los trayectos en itinere, con alcance a la comunidad de la organización con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.



Fuente: Resolución 40040595 de 2022, Metodología para el Diseño , Implementación y Verificación de los PESV, a partir de la ISO 31000 (CIONTEC, 2018)

a. Identificación del riesgo

- Debe contemplar todos los actores viales que realizan desplazamientos laborales.
- Los factores de la seguridad vial del sistema seguro (comportamiento seguro, vehículos seguros, velocidades seguras, entorno o infraestructura vial y viajes seguros).
- Las variables de riesgo necesarias para mejorar la seguridad vial.

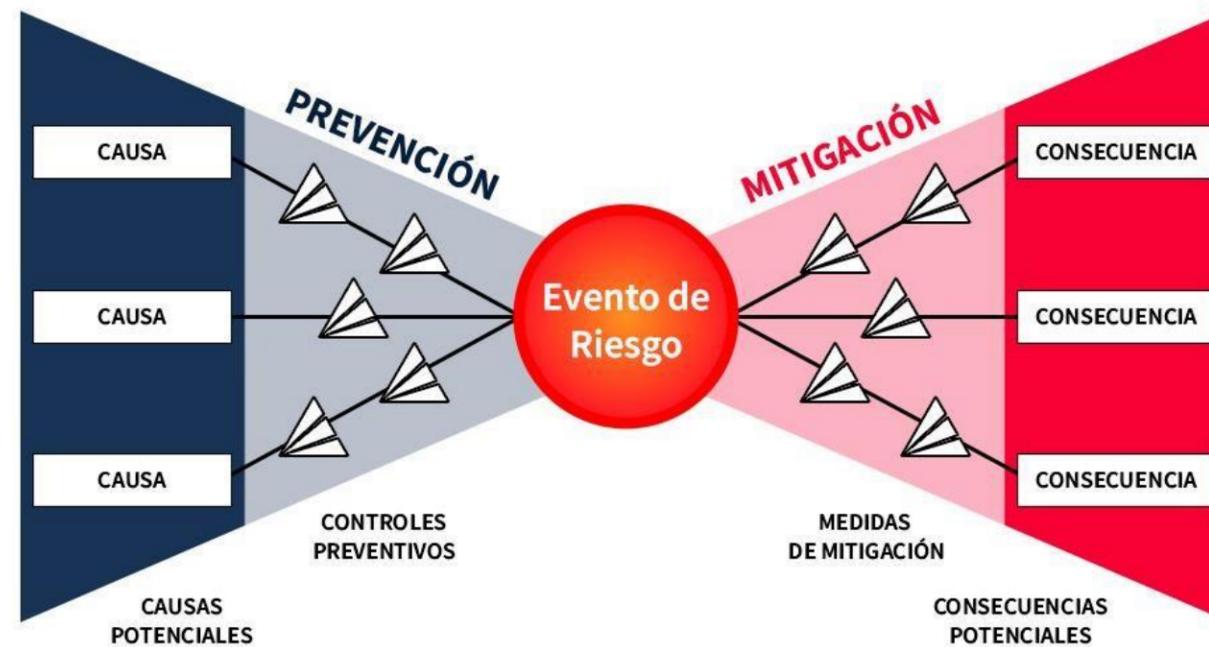


PELIGROS VIALES	MOTOCICLISTA	BICIUSUARIO	PEATÓN	PASAJERO	CONDUCTOR VEHÍCULO USO PARTICULAR	CONDUCTOR VEHÍCULO TRANSPORTE CARGA	CONDUCTOR VEHÍCULO TRANSPORTE PERSONAL
No respetar las señales de tránsito	X	X	X	X	X	X	X
Zizaguear en la vía/ transitar entre vehículos	X	X	X				
Exceso de velocidad	X	X			X	X	X
No utilizar casco reglamentario/ chaleco reflectivo	X	X		X			
Uso de dispositivos móviles mientras transita/ manipular objetos	X	X	X		X	X	X
Consumo de sustancias psicoactivas	X	X	X	X	X	X	X
Estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño)	X	X	X	X	X	X	X
Impericia en el manejo	X	X			X	X	X
Animales en la vía	X	X	X		X	X	X

PELIGROS VIALES	MOTOCICLISTA	BICIUSUARIO	PEATÓN	PASAJERO	CONDUCTOR VEHÍCULO USO PARTICULAR	CONDUCTOR VEHÍCULO TRANSPORTE CARGA	CONDUCTOR VEHÍCULO TRANSPORTE PERSONAL
Estado de la vía	X	X	X	X	X	X	X
Distraer al conductor				X			
Falta de mantenimiento de vehículo	X	X		X	X	X	X
Abordar o descender en sitios prohibidos				X			
No avisar con anticipación parada				X			
No utilizar cruces o puentes peatonales			X				
Intensidad del tránsito	X	X	X	X	X	X	X
No utilizar cinturón de seguridad				X	X	X	X
Condiciones climatológicas adversas	X	X	X	X	X	X	X

PELIGROS VIALES	MOTOCICLISTA	BICIUSUARIO	PEATÓN	PASAJERO	CONDUCTOR VEHÍCULO USO PARTICULAR CONDUCTOR VEHÍCULO TRANSPORT E CARGA	CONDUCTOR VEHÍCULO TRANSPORT E PERSONAL	
Desconocimiento de la vía	X	X	X		X	X	X
Otros actores viales imprudentes	X	X	X	X	X	X	X
Falta de ciclorrutas		X					
Falta de cruces o puentes peatonales			X				
Factores propios de la edad	X	X	X	X	X	X	X
Posición insegura en vehículo	X	X		X	X	X	X
Volver inoperantes dispositivos de seguridad	X	X		X	X	X	X
No realizar inspección preoperacional vehículo para identificar oportunamente fallas	X	X			X	X	X
No asegurar adecuadamente la carga						X	

b. Análisis del riesgo: comprender la naturaleza del riesgo y sus características, por ello, al menos se debe considerar factores de exposición y probabilidad.



c. **Valoración del riesgo:** obtener información suficiente so necesaria para facilitar la toma de decisiones, en la valoración se comparan los resultados del análisis con los criterios del riesgo.

NIVEL DE RIESGO			NIVEL DE PROBABILIDAD		
			1	2	3
			No es Probable	Poco Probable	Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	Frecuente	3	3	6	9
	Ocasional	2	2	4	6
	Esporádica	1	1	2	3

NIVEL DEL RIESGO	
NIVEL DEL RIESGO	VALOR DE NR
I: Crítico	6-9
II: Moderado	3-4
III: Bajo	1-2

3. Valoración del riesgo:

El propósito de la valoración del riesgo en seguridad vial es obtener información suficiente o necesaria para facilitar la toma de decisiones, en la valoración se comparan los resultados del análisis con los criterios del riesgo.

La herramienta que se puede utilizar para valorar los riesgos es el mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición. La construcción del mapa de calor se inicia definiendo el nivel de exposición (por ejemplo: frecuente, ocasional o esporádica) con respecto al tiempo de la exposición al riesgo vial como se muestra en el siguiente ejemplo:

Tabla 3. Ejemplo nivel de exposición.

NIVEL DE EXPOSICIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
Frecuente	3	La exposición riesgo vial se presenta más de 6 horas al día.
Ocasional	2	La exposición riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día.
Esporádica	1	La exposición riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000.

Luego se define el nivel de probabilidad con respecto a los controles que se tienen implementados para reducir el riesgo vial como se muestra en el siguiente ejemplo:

Tabla 4. Ejemplo nivel de probabilidad.

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces.
Poco Probable	2	Se tienen controles, pero su eficacia es baja.
No es Probable	1	Se tienen controles eficaces.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000.

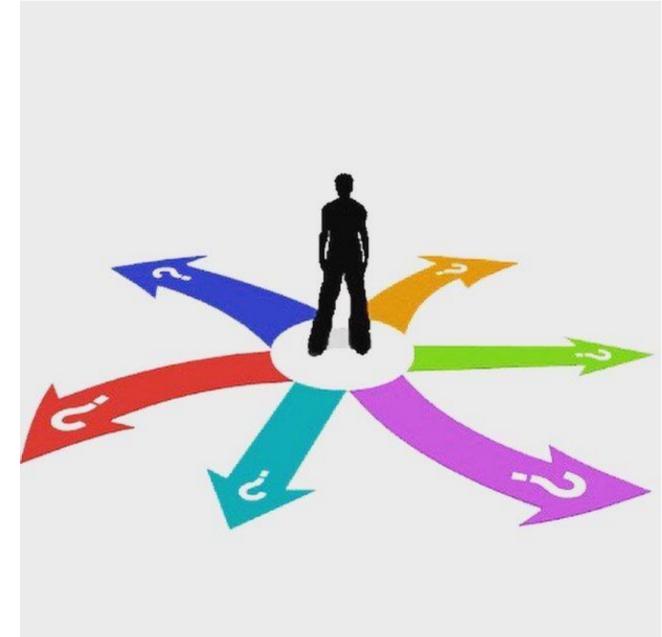
Nota: en el ejemplo no se muestra el nivel de consecuencia debido a que, en seguridad vial siempre va a ser crítico y afectaría la gestión que se puede realizar sobre cada variable.

Finalmente se elabora el mapa de calor teniendo en cuenta el nivel de exposición y el nivel de probabilidad para identificar los riesgos críticos, como se muestra en el siguiente ejemplo:

d. Tratamiento del Riesgo

- Evitarlo
- Aceptarlo
- Eliminar la fuente que lo ocasiona
- Modificar los factores de exposición y probabilidad.

La evaluación y control de los riesgos se debe actualizar como mínimo (1) vez al año y/ o cada vez ocurra un siniestro vial en el cual resulte involucrado un vehículo de la organización o puesto al servicio de ella y a consecuencia del mismo se causen fatalidades o lesiones; o cuando se presente un siniestro vial de un miembro de la comunidad de la organización al interior o en su entorno, o cuando se presenten cambios en las actividades misionales relacionadas con el transporte.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 6 Caracterización, evaluación y control de riesgos (Aplica para todos los niveles)	Art. 2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	6.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.

Jerarquía de controles



Fuente: NIOSH

EJEMPLOS CONTROLES OPERACIONALES

Eliminación de desplazamientos con fines misionales: uso de TIC's

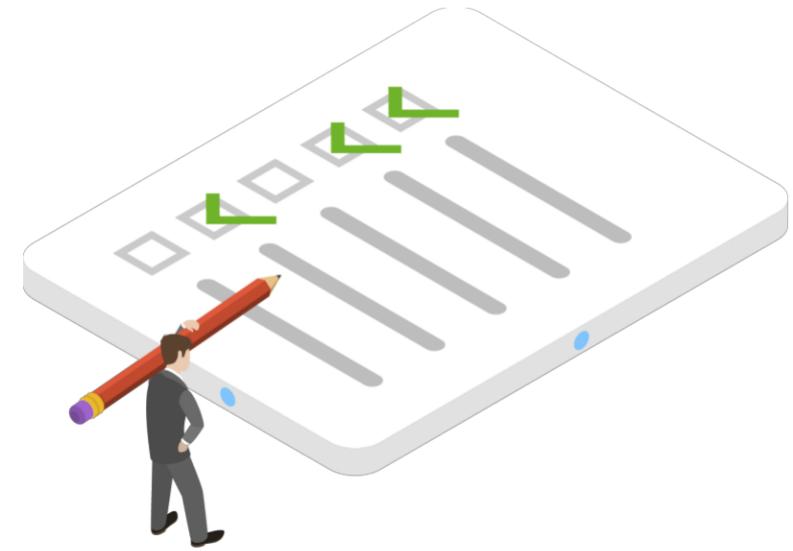
Sustitución: tipo de vehículo, sistema de contratación

Controles de ingeniería: dispositivos de seguimiento satelital, cámaras de seguridad al interior de vehículos, sistemas de seguridad activa vehículos, entre otros



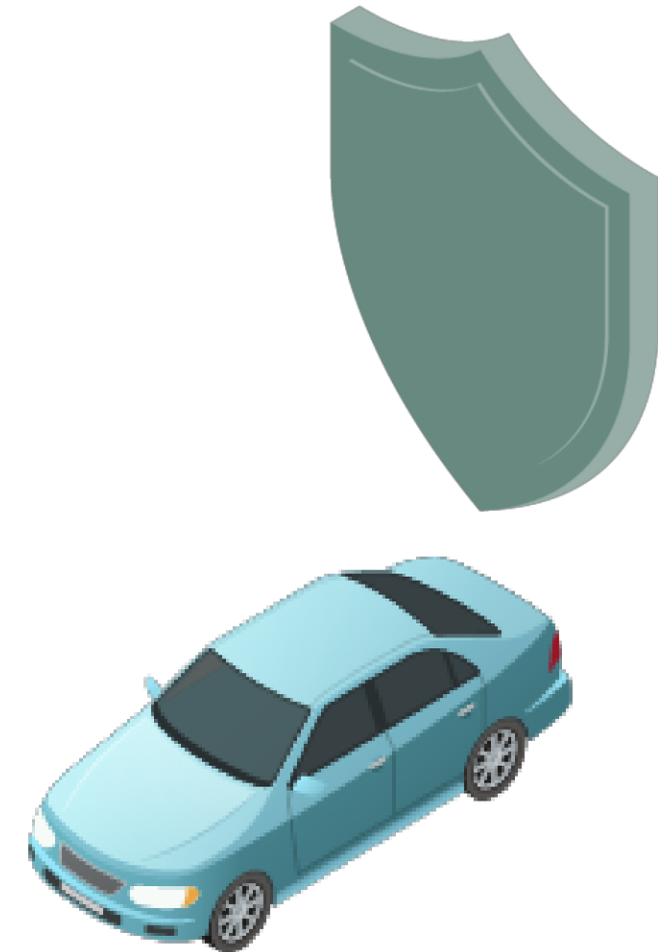
CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- Programas de gestión de riesgos críticos
- Procedimiento de selección de conductores
- Campañas de prevención
- Observaciones de comportamiento
- Sistema de vigilancia epidemiológica para factor de riesgo psicosocial
- Mediciones higiénicas
- Inspección de puesto de trabajo.



CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- Mantenimiento de vehículos
- Inspección preoperacional
- Rutas internas: señalizadas, demarcas, iluminadas, senderos peatonales, mantenimiento de señalización.
- Rutas externas: auto reporte de condiciones inseguras, estrategias de intervención puntos críticos, planificación de viajes, entre otros.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Conductor y acompañante, selección EPP de acuerdo al tipo de vehículo, cumplimiento de exigencias mínimas de calidad, según lo establecido por la ley.



PASO 7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Definir los objetivos y metas del PESV de conformidad con la política de la Seguridad vial, los cuales deben: estar enfocados a la prevención, ser claros, medibles y cuantificables.

- Coherentes con la política de la SV y con el plan de trabajo anual del PESV
- Coherentes con los riesgos y factores de desempeño de la seguridad vial.
- Compatibles con la normatividad vigente.
- Comunicados a todos los colaboradores de la organización.
- Actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 7. Objetivos y metas del PESV	Art. 2.2.4.6.18 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	6.4 Objetivos de la SV y planificación para lograrlos

PASO 8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Se deben definir para los riesgos con valoración crítica.

Deben estar documentados y contener como mínimo:

- Nombre del programa
- Lineamiento y/o límite y/ o alcances
- Fecha inicio
- Duración
- Línea base
- Objetivos y metas
- Indicadores y forma de medición
- Uno o varios factores de desempeño relacionados
- Actividades
- Responsable
- Presupuesto
- Cronograma
- Mecanismos par realizar seguimiento al programa



FACTORES DE DESEMPEÑO

FACTOR DESEMPEÑO	ELEMENTO	CRITERIO
Seguridad de los vehículos	Antigüedad del parque automotor	Política de renovación de parque automotor
Alcohol y drogas	Consumo de sustancias psicoactivas	Política de consumo de sustancias psicoactivas
Autorización apropiada para conducir un tipo de vehículo determinado	Experticia en la conducción de tipo de vehículo determinado	Perfil de competencias Licencia de conducción Criterios aprobación pruebas teóricas y prácticas conducción del vehículo determinado

PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

- Mecanismo o Equipo de medición que se va a utilizar
- Frecuencia de mantenimiento y calibración del equipo
- Responsable del programa
- Frecuencia de evaluación de los resultados
- Procedimiento en caso de exceso de velocidad y casos reiterativos
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención vial en torno a la gestión de la velocidad



FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Promover el cumplimiento de los límites de velocidad
- Sustituir incentivos de pago que generan presión de velocidad en el recorrido
- Implementación de tecnología para control de velocidad por Tacógrafo, GPS o computador a bordo, entre otros.

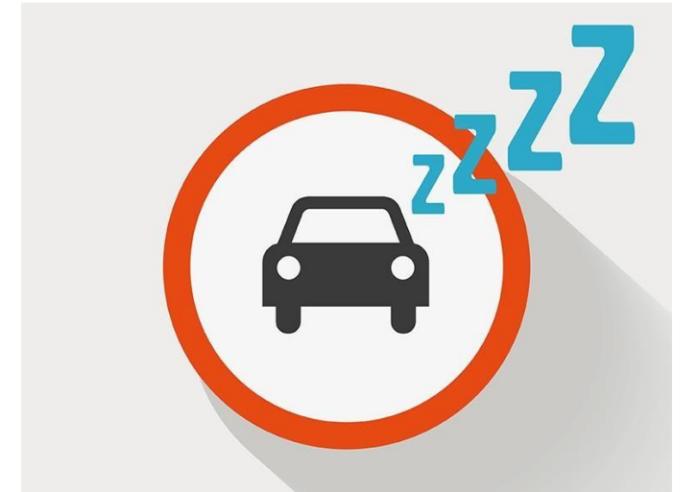
PROGRAMA DE PREVENCIÓN FATIGA

Procedimiento para controlar la jornada de trabajo y las Horas de conducción y descanso de conductores. . Debe contener:

- Mecanismo o equipo de medición que se va a utilizar
- Revisión y cumplimiento de las políticas laborales en cuanto a tiempos de conducción y jornadas de trabajo.
- Planificación de los viajes para evitar excesos en las jornadas de trabajo.
- Responsable del programa
- Frecuencia de la evaluación de los resultados
- Procedimiento en caso de encontrar excesos en las jornadas de trabajo u horas de conducción y casos reiterativos por parte de planificadores de ruta y conductores.

FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Promover el cumplimiento de la jornada laboral del personal que conduce un vehículo en desplazamientos laborales
- Sustituir incentivos de pago asociados al exceso de kilómetros recorridos diariamente.
- Controlar la jornadas de descanso entre turnos
- Controlar los sitios y horarios de de descanso durante la jornada laboral.



PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

Procedimiento para controlar y monitorear la distracción en la conducción.
Debe contener:

- Mecanismos o equipos de control que se va a utilizar
- Responsable del programa y monitorear la distracción de conductores durante la conducción.
- Identificación de las principales distracciones de los conductores
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa
- Procedimiento en caso de evidenciar distracción durante la conducción
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención de la distracción durante la conducción

FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Control de uso de teléfonos móviles
- Control de uso de elementos distractores dentro del vehículo.



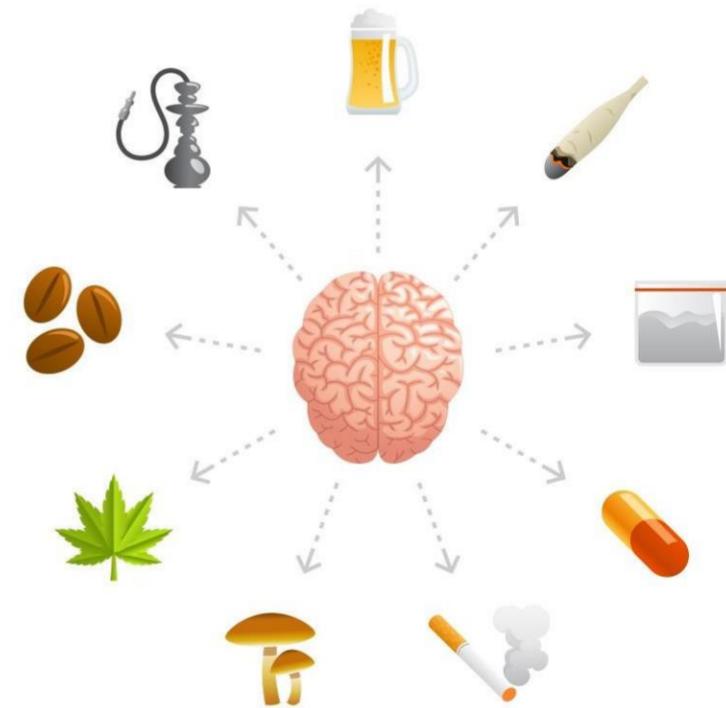
PROGRAMA CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO EFECTOS DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Procedimiento para evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de SPA. Debe contener:

- Estrategias para identificar posibles casos
- Acciones y correctivos
- Responsable del programa
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa
- Procedimiento en caso de presentarse conducción bajo el influjo de SPA y casos reiterativos
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención

FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Pruebas de consumo de alcohol
- Pruebas anuales de control en sangre para alcohol y en orina para SPA



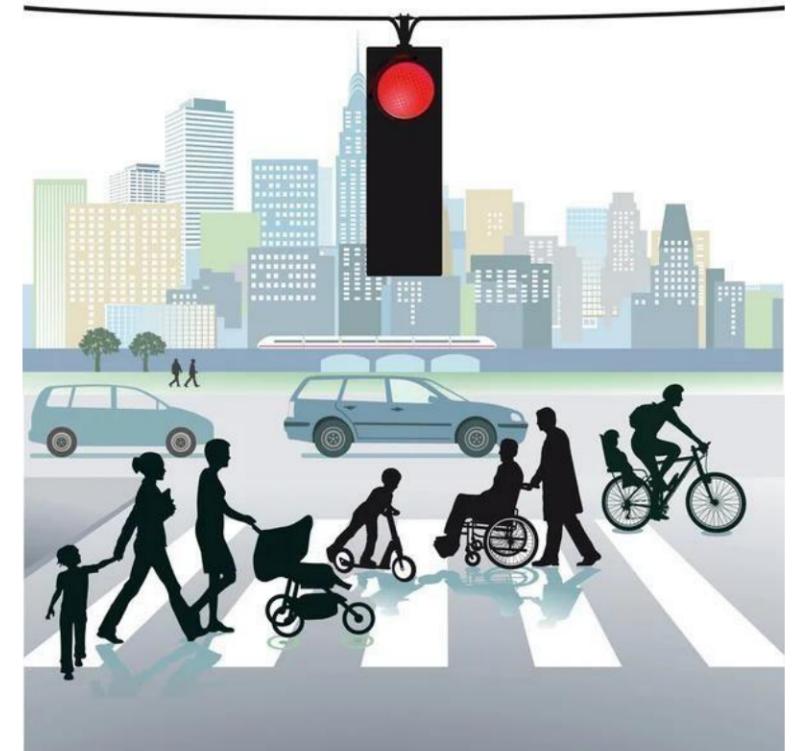
PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

Procedimiento con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y la generación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en las vías de todos los colaboradores. Debe contener:

- Directrices
- Responsable del programa
- Seguimiento a la implementación del programa
- Frecuencia de la evaluación de los resultados del programa
- Procedimiento en caso de identificar incumplimiento de directrices y casos reiterativos.
- Mecanismos de comunicación y campañas de prevención, en torno a la protección de los actores vulnerables

FACTORES DE DESEMPEÑO- entre otros, pueden ser:

- Control de uso de casco de seguridad y de elementos de protección personal.
- Control de los desplazamientos laborales de los actores vulnerables, para reducir la exposición al riesgo



Otros programas relacionados con los riesgos de la organización, el cumplimiento de normas de tránsito y la Policía Nacional de seguridad vial, así como la articulación con los programas SG-SST, como lo relativo a medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud en el trabajo, condiciones de salud, entre otros.

Actualizados como mínimo (1) vez al año para lograr mejoras sistemáticas en la SV,

Divulgados a todos los colaboradores de la organización

Se les debe realizar análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el CSV.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 8 Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño	Art. 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 Gestión de los peligros y riesgos y Medidas de control y prevención.	6.3 Factores de desempeño de la SV.

FASE 2

IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV



ASEGURARTE
DE MOVERTE

ES ASEGURARTE DE

VIVIR



PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
9. Plan anual de trabajo	APLICA	APLICA	APLICA
10. Competencia y plan anual de formación	APLICA	APLICA	APLICA
11. Responsabilidades y comportamiento seguro	NO APLICA	NO APLICA	APLICA
12. Plan de preparación y repuesta ante emergencias viales.	APLICA	APLICA	APLICA
13. Investigación interna siniestros viales	NO APLICA	APLICA	APLICA
14. Vías seguras administradas por la organización	APLICA	APLICA	APLICA
15. Planificación de desplazamientos laborales	APLICA	APLICA	APLICA
16. Inspección de vehículos y equipos	APLICA	APLICA	APLICA
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	APLICA	APLICA	APLICA
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	NO APLICA	APLICA	APLICA
19. Archivo y retención documental	NO APLICA	APLICA	APLICA

PASO 9. PLAN ANUAL DE TRABAJO (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Documento de gestión orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de la organización en SV para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, la alineación con el PNSV y la articulación con el SGSST.

Se debe tener en cuenta lo definido en:

- Paso 3 (Política SV)
- Paso 5 (Diagnóstico)
- Paso 6 (Caracterización, evaluación y control del riesgo)
- Paso 7 (objetivos y metas SV)
- Paso 8 (Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño).



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso 9. Plan Anual de Trabajo	Art. 2.2.4.6.17 Planificación del SG-SST	6.4 Objetivos de la SV y planificación para lograrlos

PASO 10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

- Definición de competencias: educación, formación y experiencia

Se debe tener en cuenta lo definido en:

- Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.
- Líder del PESV
- Miembros del comité de seguridad vial.
- Capacitadores en seguridad vial.
- Planificadores de rutas o personas que realizan las funciones de coordinar desplazamientos laborales.
- Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos
- Auditores de seguridad vial.
- Brigada vial o personas de la organización con conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargada de brindar apoyo en la atención de los siniestros viales, bien sea como primer respondiente o como soporte de atención.
- Investigadores internos de siniestros viales



PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

- Temas de capacitación y sensibilización por cada actor vial (independientemente rol que desempeñe)
- Intensidad horaria
- Metodología (teórica, práctica, talleres y/ o simuladores)
- Modalidad (presencial y/ o virtual).
- Frecuencia
- Responsable(s) de ejecución
- Recursos
- Herramientas metodológicas y pedagógicas.

Tener en cuenta:

- Paso 6 Caracterización, evaluación y control del riesgo
- Paso 7 Objetivos y metas SV
- Paso 9. Plan anual de trabajo
- Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales, de acuerdo con resultados de dichos análisis y procedimientos internos priorizar formación.

Alcance a todos los colaboradores de la organización, en relación con los contratistas deberá tener en cuenta lo establecido en el Paso 18 Gestión del Cambio y Gestión de Contratista



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso 10. Competencia y plan anual de formación	Art. 2.2.4.6.11 Capacitación en SST	7.3 Competencia

PASO 11. RESPONSABILIDAD Y COMPORAMIENTO SEGURO (APLICA PARA NIVEL AVANZADO)

- Documentar uno (1) o varios procedimientos en los que se establezcan los requisitos de contratación en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales (pruebas teóricas y prácticas, exámenes médicos, entre otros).

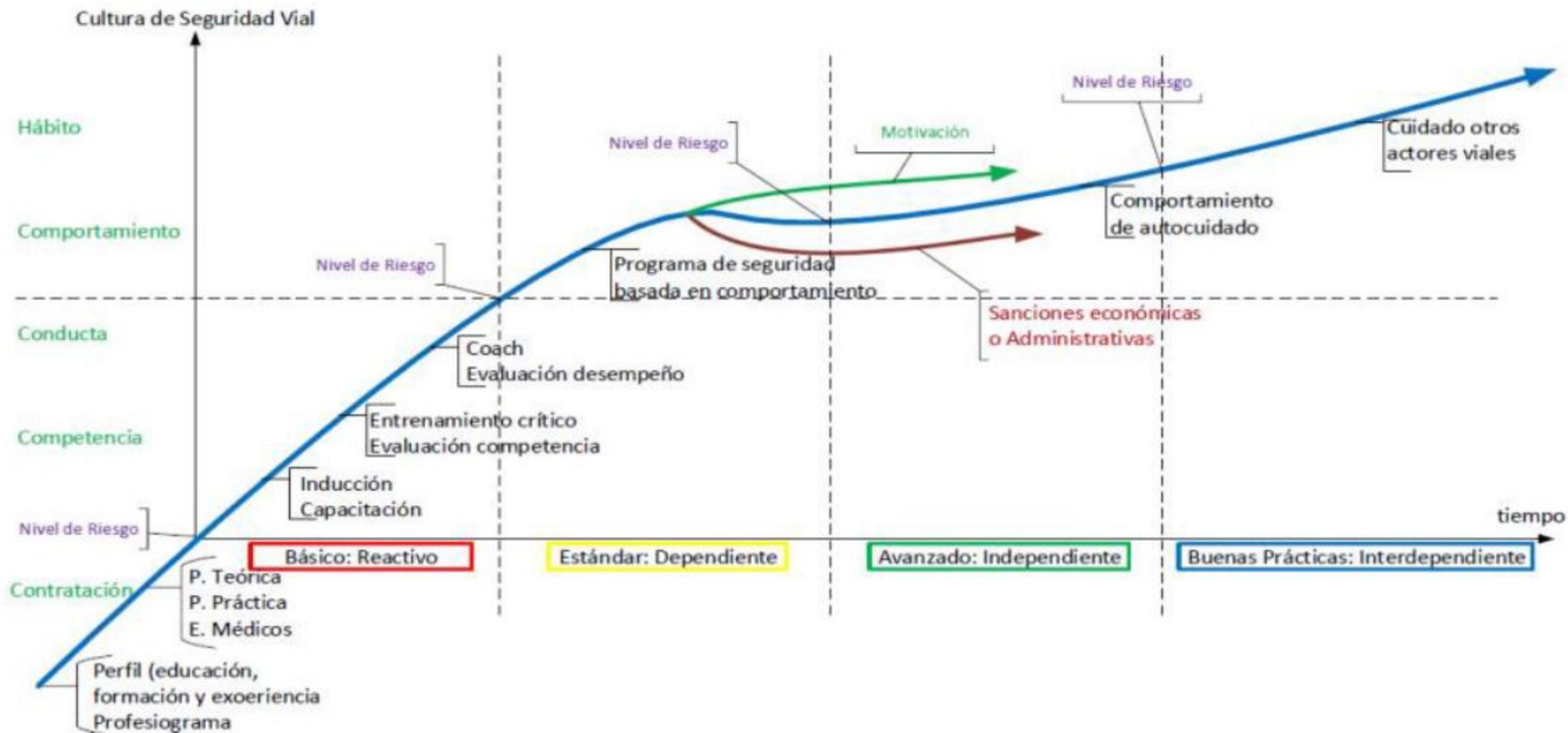
- Asignar, documentar y comunicar en debida forma las funciones y responsabilidad en materia de SV de todos los colaboradores de la organización, las cuales al menos deben contener:

- a) Reporte de siniestros viales en desplazamientos laborales.
- b) La participación en capacitación de SV
- c) Compromiso de los colaboradores cumplir legislación y lineamientos de SV de la organización
- d) Reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.



- Evaluar el comportamiento de los colaboradores relacionados con la SV, al menos (1) vez al año. Dicha evaluación debe contener como mínimo:
 - a) Siniestros viales en el período evaluado en los que se ha visto involucrado
 - b) Infracciones de tránsito en el período evaluado
 - c) Quejas durante período evaluado relacionados con comportamientos de colaboradores que pongan en riesgo su seguridad vial y/ o la de los demás miembros de la comunidad de la organización y/ o la de otros actores viales.
 - d) Capacitaciones recibidas por los colaboradores período evaluado.
- Documentar procedimiento de evaluación del comportamiento de los colaboradores relacionados con la SV con el fin de identificar quienes requieren refuerzo en los programas de formación.
- Definir una estrategia para promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, particularmente promover la generación de comportamiento interdependientes.





Fuente: Resolución 40040595 de 2022, Metodología para el Diseño , Implementación y Verificación de los PESV

La organización podrá tomar como base el siguiente ejemplo sobre la estrategia par promover comportamientos interdependientes relacionados con la SV; en todo caso se debe mantener el cumplimiento de los requisitos aplicables del SGSST:

- Definir el perfil y profesiograma
- Identificar brechas de conocimientos en SV y emprender plan de formación.
- Definir la clasificación del nivel de riesgo en SV.
- Evaluar la competencia, el desempeño y el nivel de riesgo trimestralmente.
- Incluir un programa de motivación para incentivar comportamientos interdependientes y otros programas para intervenir comportamientos seguros.
- Definir un decálogo de las normas de comportamiento para lograr comportamiento interdependientes.
- Campañas para apoyar logro de comportamientos interdependientes.
- Mecanismo de seguimiento o auditoria para verificar si cumplen con los comportamientos interdependientes.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro	Art. 2.2.4.6.10 y 2.2.4.7.5 Responsabilidades de los trabajadores y sistema de estándares mínimos.	7.3 Competencia 7.4 Toma de conciencia

PASO 12. PLAN DE PREPARACIÓN Y REPUESTA ANTE EMERGENCIAS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Elaborar y documentar uno (1) o varios plan(es) de Preparación u Respuesta Ante Emergencias Viales (PPRAEV), debe incluir como mínimo:

- Reporte de siniestros viales
- Funcionamiento de la cadena de llamado al interior de la organización y al número único de emergencias
- Riesgos de las rutas
- La ubicación de los centros de atención médica
- Protocolo que debe realizar el brigadista vial o el primer respondiente de la organización
- Capacitación en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial.



PASO 12. PLAN DE PREPARACIÓN Y REPUESTA ANTE EMERGENCIAS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

- El equipo que se utilizará para la atención de emergencias viales.
- Realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales, y comunidad de las rutas frecuentes que utiliza la organización.
- Puede ser un capítulo del plan de emergencias del SGSST yo puede ser un protocolo independiente.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 12 Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.	Art. 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	8.2 Preparación y respuesta ante emergencias



PASO 13. INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIETROS VIALES (APLICA PARA NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)

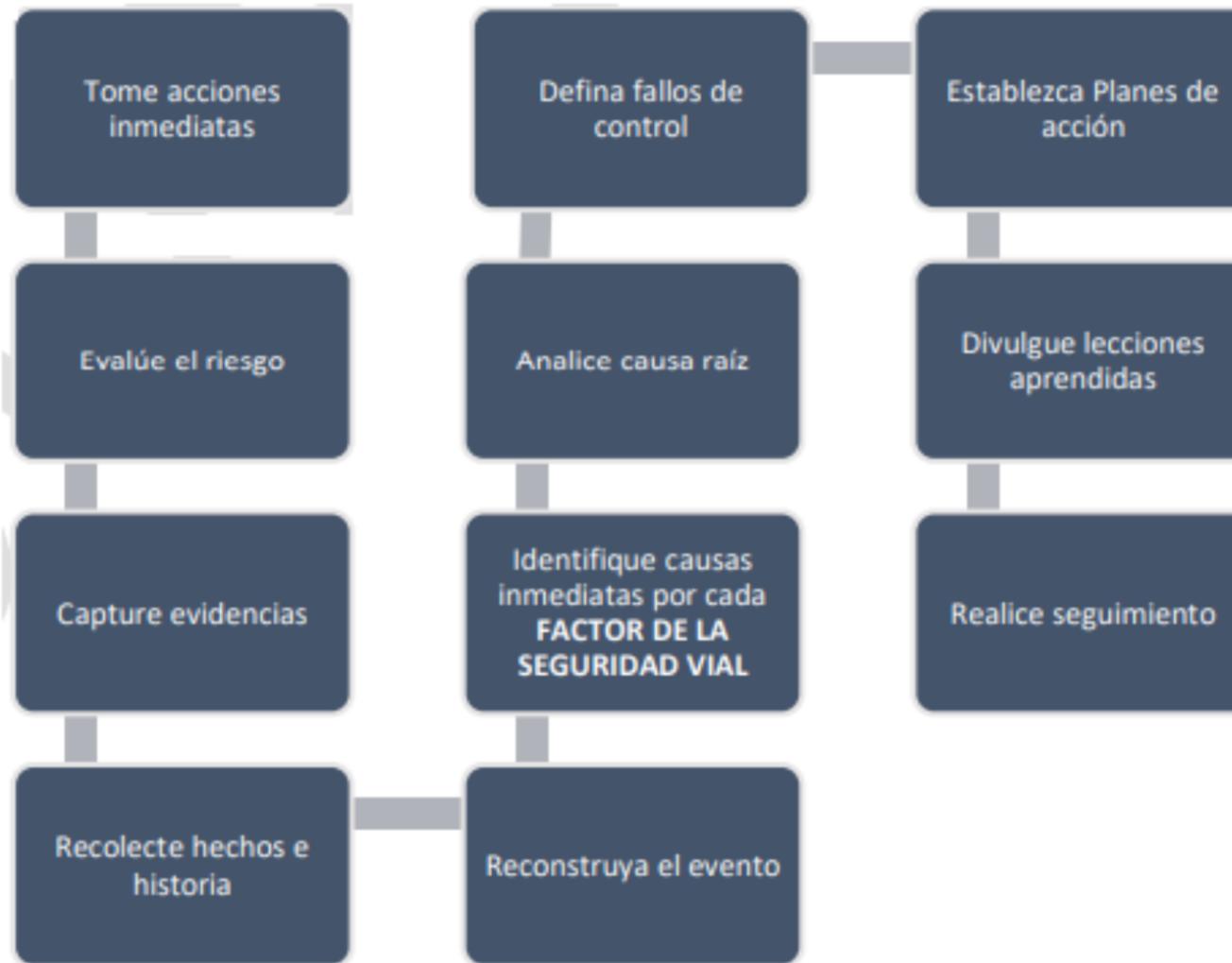
Documentar y aplicar una (1) o varias técnica(s), metodología (s) o procedimiento (s) para investigaciones internas de siniestros viales, con el fin de reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización.

Las investigaciones internas no involucra, ni suple las que deba realizar al autoridad de acuerdo con su competencia, pero puede complementarse con la de investigación de los accidentes laborales por siniestros viales.

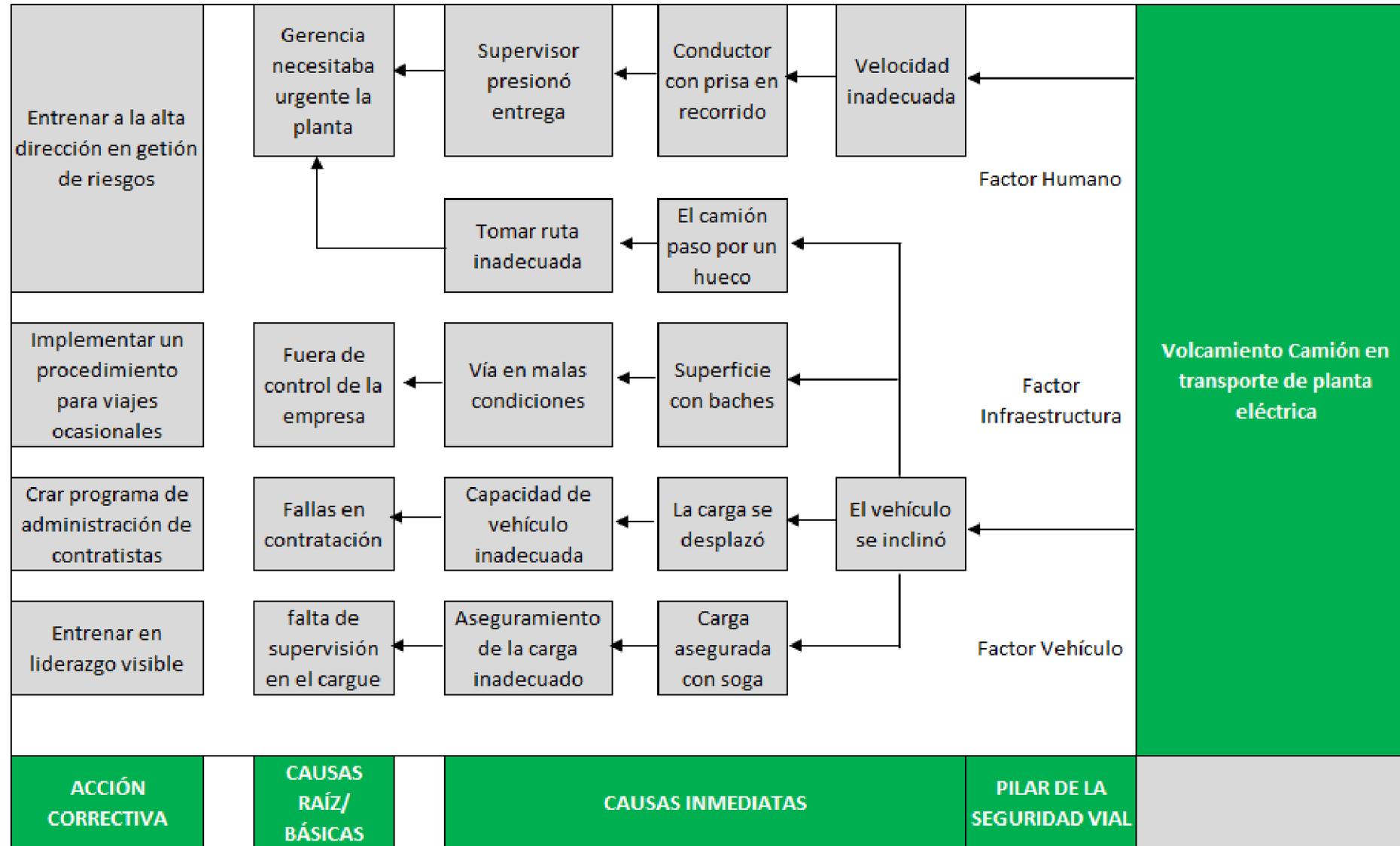
Las investigaciones internas de siniestros viales con fallecidos y/ o lesionados en los que la organización se vea involucrada, se deben realizar teniendo en cuenta el factor humano, factor infraestructura y factor vehículo, determinando las causas inmediatas, causa raíz, las fallas de control , los planes de acción para evitar que se presenten nuevos casos y la divulgación de la lección aprendida



Ejemplo del paso a paso para investigar siniestros viales



Fuente: Resolución 40040595 de 2022, Metodología para el Diseño , Implementación y Verificación de los PESV



Respecto de la investigación de incidentes o accidentes de trabajo requerida en el SGSST y la investigación interna de siniestros viales del PESV, **es posible su articulación en algunas etapas de la investigación como el reporte, registro y divulgación;** mientras que en las etapas de investigación y análisis no es posible dicha articulación debido a la diferencia del las variables del riesgo dinámico.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 13. Investigación interna de siniestros viales	Art. 2.2.4.6.32 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	9.2 Investigación de accidentes de tráfico y otros incidentes de tráfico en la vía

PASO 14. VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN (APLICA A TODOS LOS NIVELES)

- Documentar (1) protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/ o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle la organización.
- Documentar los siniestros viales ocasionados por sus colaboradores en dichas vía o por terceros generando afectaciones a sus colaboradores.
- El protocolo de vías administradas por la organización, al menos debe contener la identificación de zonas de conflicto de tránsito con sus respectivos planes de acción para controlar los riesgos, la realización de inspecciones anuales de las vías, el plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura vial y su respectiva ejecución, incluyendo señalización.
- Para el caso de las concesiones viales este paso aplica para el tramo concesionado, con el fin de gestionar los riesgos que se generan para los diferentes actores viales y se debe realizar las inspecciones de seguridad vial en los puntos críticos de mayor siniestralidad vial, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Transportes para tal fin.
- Este requisito es exclusivo del PESV, no es posible articulación con SGSST.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 14 Vías seguras administradas por la organización	Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control	8.1 Planificación y control operacional

PASO 15. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Debe documentar uno (1) o varios procedimientos para la planificación de desplazamientos laborales de la organización, incluyendo las salidas extramurales (salidas de integración, salidas pedagógicas)

Debe tener en cuenta:

Los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro

La identificación de rutas con puntos críticos de siniestralidad vial, riesgos en ruta, riesgos en sitios que utiliza la organización (controlados directamente o por terceros) en el origen o en el destino.

También el procedimiento debe incluir la planificación del ingreso y salida de los colaboradores de la organización de sus instalaciones, con el fin de que se realice de manera ordenada y disminuyendo riesgos relacionados con su entorno.



El procedimiento de planificación de viajes misionales al menos debe contener:

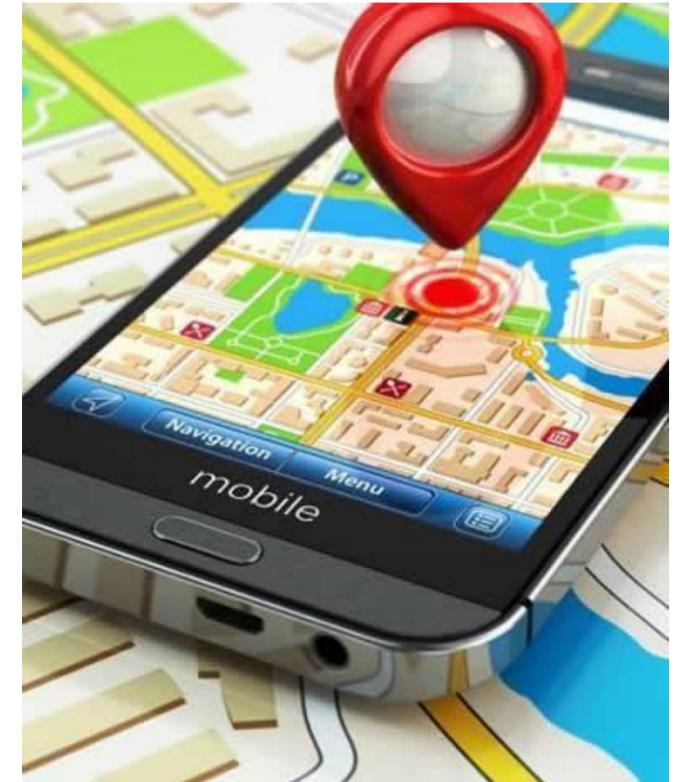
- Tiempo de antelación con la que se planifica el recorrido
- Requisitos para el inicio del viaje, horarios y tiempos de conducción
- Velocidades seguras en los desplazamientos laborales
- Factores de desempeño aplicables
- Requisitos de seguridad vial para conductores y vehículos
- Documentación que debe portar
- Registros que deben diligenciar los colaboradores de la organización
- Condiciones de los sitios de parada segura (alojamiento, restaurantes, sitios de descanso, parqueaderos, entre otros)
- Controles que se realizarán durante el recorrido
- Condiciones para prevenir factores de riesgo (fatiga, velocidad, distracción del conductor etc.)
- Requisitos para la finalización del viaje
- Capacitaciones a los colaboradores de la organización en la identificación y análisis dinámico de riesgos en las vías externas para los desplazamientos laborales.



La organización puede optar por el uso de tecnología y la adopción de estándares internacionales o buenas prácticas para la parametrización y planificación de los desplazamientos laborales como el uso de GPS u OBC (por sus siglas en ingles, On Board Computer- Computador de a bordo) para el control de diferentes variables de riesgo asociadas a la velocidad y la fatiga.

La organización puede realizar análisis temporales y especiales de los conflictos de tránsito relacionados con los datos e información que genera los controles y la tecnología que tienen implementados, con el fin de focalizar las acciones que permitirán actuar proactivamente y prevenir que se presenten siniestros viales.

Requisito específico del PESV, no es posible articulación con SGSST.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 15. Planificación de desplazamientos laborales	Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control	8.1 Planificación y control operacional

PASO 16. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Definir uno (1) o varios procedimientos y mecanismo(s) para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo. Debe contener como mínimo:

- Responsables de realizar la inspección preoperacional
- Responsables del control de las inspecciones
- Criterios y condiciones de conservación de registros de las inspecciones preoperacionales realizadas en el último año.

El mecanismo o formato de registro de la inspección preoperacional diaria al menos debe contener la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes.



Los principales elementos a inspeccionar son:

- Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico- mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.
- Luces (externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales)
- Llantas (incluyendo llantas de repuesto para vehículos)
- Fluidos
- Cinturones de seguridad (vehículos)
- Limpia brisas (vehículos)
- Espejos
- Equipos de prevención y seguridad
- Casco (motocicletas)

Dentro de las buenas prácticas además de la inspección preoperacional diaria, la organización puede realizar inspecciones posteriores a cada recorrido, o al finalizar el día, o al cambiar de conductor; también puede crear un sistema de alarmas que le permita identificar las fechas de vencimiento de los diferentes aspectos verificados en la inspección para realizar un mejor seguimiento, lo cual es un insumo importante para el plan de mantenimiento predictivo.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 16 Inspección de vehículos y equipos	Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control	8.1 Planificación y control operacional

PASO 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Diseñar e implementar uno (1) o varios planes de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización.

Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos, teniendo como insumos: los informes de inspección preoperacional, reportes de condiciones inseguras, riesgos de la operación, manuales y/ o fichas técnicas de los proveedores y/ o recomendaciones de los fabricantes de vehículos y equipos.

Debe documentar y mantener la hoja de vida de cada vehículo automotor y no automotor usado para los desplazamientos laborales; dicha hoja de vida debe contener, como mínimo: el historial de adquisición de los vehículos, los responsables de ejecución de las reparaciones y/ o mantenimiento; así como los equipos y repuestos que se hayan utilizado para la reparación y/ o mantenimiento, y la trazabilidad del mantenimiento realizado.

La organización debe documentar el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 17 Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	Art. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control	8.1 Planificación y control operacional

PASO 18. GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS (NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)

Para la **Gestión del Cambio**, la organización debe disponer de (1) procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar cambios externos e internos en la seguridad vial. Dichos cambios pueden ser: nueva rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación, nuevos clientes, nuevos productos y servicios, entre otros.

Respecto a la **Gestión de Contratistas**, la organización debe documentar uno (1) o varios protocolos o manuales para implementar acciones y medidas que le garanticen el cumplimiento de objetivos del PESV y la gestión de la seguridad vial por parte de sus contratista o terceros, como mínimo las acciones deben orientarse a:

- Verificar que los contratistas que están obligados a diseñar e implementar el PESV.
- Establecer las disposiciones que en SV deben cumplir los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, pero que realizan desplazamientos laborales para cumplir con el objeto del contrato con la organización. Las disposiciones mínimas que debe establecer la organización son:



a. Los requisitos de SV que deben cumplir los vehículos y conductores, incluyendo los requisitos legales aplicables y los lineamientos de SV que establezca la organización (antigüedad de los vehículos, requisitos de seguridad activa y pasiva de los vehículos, edad mínima y máxima de los conductores, competencia mínima de los conductores, entre otras).

b.El propietario del vehículo debe poner a disposición de la organización el historial del conductor (infracciones a las normas tránsito, capacitación recibida en seguridad vial, afiliaciones al sistema de seguridad social, entre otros) y el historial del vehículo (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, siniestros viales, entre otros).

c.El propietario del vehículo debe presentar a la organización la documentación vigente del conductor y del vehículo, al menos una vez al año si la vinculación es permanente o antes de iniciar cada recorrido si la vinculación es ocasional (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, licencia de conducción, pago mensual de seguridad social en el nivel de riesgo correspondiente, entre otros).



d. El conductor debe participar en las capacitaciones de SV que defina la organización, según lo establecido en su PESV.

e. El conductor debe presentar diariamente a la organización la inspección preoperacional del vehículo de acuerdo con los estándares definidos por la organización.

f. El propietario del vehículo y el conductor deben cumplir los controles administrativos y operativos de SV definidos por la organización.

g. Los conductores deben reportar todo tipo de siniestro vial que se presente mientras esté al servicio de la organización.

h. El conductor debe reportar de manera oportuna y veraz cualquier condición de salud que puede afectar la conducción. realizan desplazamientos laborales.



- i. La organización debe implementar un mecanismo para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para conductores, vehículo y propietarios de vehículos.

Nota: La organización también debe definir los requisitos de SV que deben cumplir los contratistas que desarrollan productos o servicios que tiene impacto en la SV de la organizaciones.

- 3. Definir los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en SV establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 18 Gestión del cambio y gestión de contratistas	Art. 2.2.4.6.26 Gestión del cambio	8.1 Planificación y control operacional
	Art. 2.2.4.6.27 Adquisiciones	
	Art. 2.2.4.6.28 Contratación	

PASO 19. ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL (NIVEL ESTÁNDAR Y AVANZADO)

La organización debe establecer (1) procedimiento para mantener disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del PESV y la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida, los cuales deben almacenarse por cinco (5) años, salvo norma especial en contrario; excepto los registros de las inspecciones preoperacionales que deben ser almacenados por un (1) año.

En el manejo de datos personales, se debe tener en cuenta la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” Entre otros.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG-SST	ISO 39001
Paso. 19 Archivo y retención documental	Art. 2.2.4.6.12 Documentación Art. 2.2.4.6.13 Conservación de los documentos	7.6 Información documentadas

FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN



SENTIR LA VÍA, ES CUIDAR LA VIDA

MOVILIDAD **SEGURA**

**ASEGURARTE
DE MOVERTE**

ES ASEGURARTE DE

VIVIR



PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	APLICA	APLICA	APLICA
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	NO APLICA	NO APLICA	APLICA
22. Auditoria anual	APLICA	APLICA	APLICA

PASO 20. INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

Definir (1) protocolo para el manejo de los indicadores que le permitirán realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la SV, los cuales deben estar relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas en el Paso 9. Plan anual de trabajo.

Los datos de las variables a medir, los resultados de la medición de estos indicadores y su cumplimiento deben ser analizados y evaluados por el CSV.



INDICADORES DE GESTIÓN SEGURIDAD VIAL	FRECUENCIA ANÁLISIS	BÁSICO	ESTANDAR	AVANZADO
<p>Tasa de siniestros viales por nivel de perdida: TSV (n) - Fatalidad</p> <p>Número de siniestros viales con fatalidad por <u>trimestre X K</u> Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículo de la organización</p> <p>K: constante equivalente a 1.000.000 km</p>	<p>Trimestral y acumulado año</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica</p>
<p>Tasa de siniestros viales por nivel de perdida: TSV (n)- Heridos Graves</p> <p>Número de siniestros viales con heridos graves con más de 30 días de incapacidad por <u>trimestre X K</u> Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículo de la organización</p> <p>K: constante equivalente a 1.000.000 km</p>	<p>Trimestral y acumulado año</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica</p>



INDICADORES DE GESTIÓN SEGURIDAD VIAL	FRECUENCIA ANÁLISIS	BÁSICO	ESTANDAR	AVANZADO
<p>Tasa de siniestros viales por nivel de perdida: TSV (n)- Heridos Leves</p> <p>Número de siniestros viales con <u>heridos leves con hasta 30 días de incapacidad por trimestre X K</u> Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículo de la organización</p> <p>K: constante equivalente a 1.000.000 km</p>	<p>Trimestral y acumulado año</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica</p>
<p>Tasa de siniestros viales por nivel de perdida: TSV (n)- Choques simples</p> <p>Número de siniestros viales con <u>choques simples por trimestre X K</u> Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículo de la organización</p> <p>K: constante equivalente a 1.000.000 km</p>	<p>Trimestral y acumulado año</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica</p>	<p>Aplica</p>



INDICADORES DE GESTIÓN SEGURIDAD VIAL	FRECUENCIA ANÁLISIS	BÁSICO	ESTANDAR	AVANZADO
<p>2. Costos de siniestros viales por nivel de pérdida: \$SV (n)</p> <p>Costos directos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida + Costos indirectos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida</p>	Trimestral y acumulado año	No Aplica	Aplica	Aplica
<p>3.1 Riesgos de seguridad vial identificados: RSVI (relacionados con el paso 6)</p> <p>Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz) - Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz)</p>	Anual	Aplica	Aplica	Aplica
<p>3.2 Riesgos de seguridad vial identificados: GRV Gestión de Riesgos Viales</p> <p>Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año (total en matriz) - Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año (total en matriz)</p>	Anual	Aplica	Aplica	Aplica

INDICADORES DE GESTIÓN SEGURIDAD VIAL	FRECUENCIA ANÁLISIS	BÁSICO	ESTANDAR	AVANZADO
<p align="center">4. Cumplimiento de Metas PESV</p> <p>Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre x 100 Número total de metas definidas PESV por trimestre</p>	<p align="center">Trimestral y acumulado año</p>	<p align="center">Aplica</p>	<p align="center">Aplica</p>	<p align="center">Aplica</p>
<p>5. Cumplimiento de actividades del plan anual PESV</p> <p>Número total de actividades ejecutadas en el plan anual de <u>trabajo PESV por trimestre x 100</u> Número total de actividades programadas el plan de trabajo anual PESV por trimestre</p>	<p align="center">Trimestral y acumulado año</p>	<p align="center">Aplica</p>	<p align="center">Aplica</p>	<p align="center">Aplica</p>
<p align="center">6. % Exceso Jornadas Laborales</p> <p>Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que conductor ha superado el <u>tiempo máximo permitido por legislación por mes x 100</u> Sumatoria total de días trabajados por los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes</p>	<p align="center">Mensual y acumulado año</p>	<p align="center">Aplica</p>	<p align="center">Aplica</p>	<p align="center">Aplica</p>

INDICADORES DE GESTIÓN SEGURIDAD VIAL	FRECUENCIA ANÁLISIS	BÁSICO	ESTANDAR	AVANZADO
<p>7. Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial - GVE</p> <p>Vehículos incluidos en el programa de gestión de la velocidad (propios, contratistas y terceros utilizados permanentemente para desplazamientos laborales por <u>mes x 100</u>)</p> <p>Número de vehículos utilizados para desplazamientos laborales por mes</p>	Mensual y acumulado año	No Aplica	Aplica	Aplica
<p>8. Excesos Limite de Velocidad Laboral - ELVL</p> <p>Número de días de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el <u>limite definido por la organización por mes</u>) X 100</p> <p>Número total e desplazamientos laborales pro mes</p>	Mensual y acumulado año	No Aplica	No Aplica	Aplica
<p>9. Inspecciones Diarias Preoperacionales- IDP</p> <p>Número de vehículos inspeccionados <u>diariamente X 100</u></p> <p>Número de total de vehículos que trabajan diariamente</p>	Mensual y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica



INDICADORES DE GESTIÓN SEGURIDAD VIAL	FRECUENCIA ANÁLISIS	BÁSICO	ESTANDAR	AVANZADO
10. Cumplimiento plan de mantenimiento preventivo de vehículos - CPMVh Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre X 100 Número total de actividades de mantenimiento preventivo programa por trimestre	Trimestral y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica
11. Cumplimiento plan de formación en SV Número total de capacitaciones en SV ejecutadas por trimestres X 100 Número total de capacitaciones en SV programadas por trimestre	Trimestral y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica
12. Cobertura plan de formación en SV Número de colaboradores capacitados en SV X 100 Número total de colaboradores en la organización	Trimestral y acumulado año	Aplica	Aplica	Aplica
13. No conformidades auditoria cerradas- NCAC No. NC gestionadas y cerradas X 100 No. NC identificadas y analizadas	Anual	Aplica	Aplica	Aplica

En la definición de indicadores adicionales, tener en cuenta que cada indicador, tenga al menos las siguientes características:

- Debe ser claro, preciso y auto explicativo.
- Que cualquier persona entienda qué se mide con ese indicador.
- El nombre indicador debe permitir identificar si su evolución es ascendente o descendente.
- Poseer una(s) fuente(s) de información confiable(s) sobre la que se obtendrá los datos para medición y análisis.
- Establecer la línea base y las metas
- Los cortes trimestrales se realizan al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.



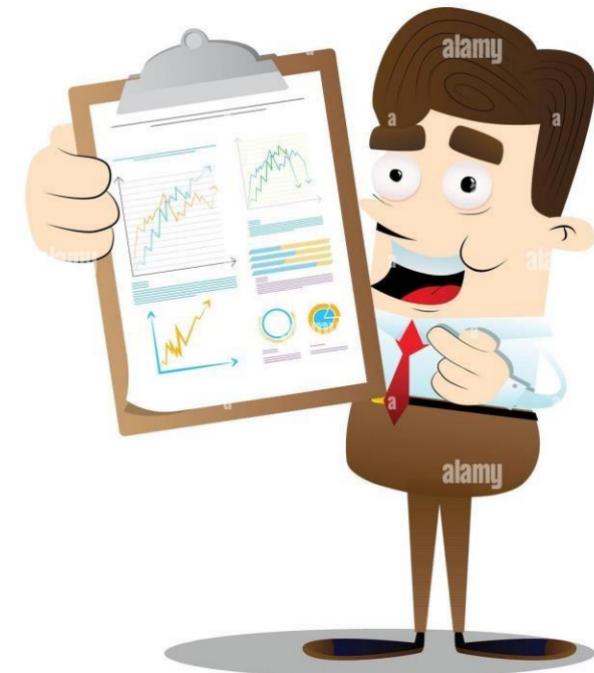
REPORTE DE AUTOGESTIÓN

La organización debe realizar un reporte de autogestión anualmente, por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda (Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito) de los resultados de la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV y la información que se lista a continuación, con corte a 31 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta que se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año:

- Razón social o nombre, Nit, dirección y teléfono de domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.
- Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.
- Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización



- Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV
- Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización.
- Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas).
- Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.
- Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).



- Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
- Número de infractores por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización.
- Copia del informe de la última auditoria interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecido en la metodología del PESV.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST	ISO 39001
Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	Art. 2.2.4.6.19, 2.2.24.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22 Indicadores del SGSST, indicadores que evalúan la estructura del SGSST, indicadores que evalúan el proceso del SGSS e indicadores que evalúan el resultado del SGSST	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

PASO 21. REGISTRO Y ANÁLISIS DE SINIESTROS VIALES (APLICA PARA NIVEL AVANZADO)

A partir de la línea base establecida según lineamientos del Paso 5. Diagnóstico, la organización debe definir y documentar su nivel de pérdida clasificando sus siniestros viales con miras a proyectar estadísticamente la mejora y/ o reducción de los mismos, según la metodología de la Pirámide de la Seguridad Vial (Hyden 1987).

Luego con base en la Pirámide de la Seguridad Vial, la organización construye e implementa una Matriz de Nivel de Pérdida, la cual depende de la variables que son más relevantes para la organización y que permitan mantener en el tiempo estadísticas según los siniestros viales. **Por ejemplo,**



NIVEL	AFECTACIÓN PERSONAS	AFECTACIÓN COSTOS	AFECTACIÓN IMAGEN	INVESTIGACIONES Y SANCIONES	DAÑOS Y CONSECUENCIAS	AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Crítico	Muerte	Más de \$100.000.000	Conocimiento medios comunicación a nivel internacional	Investigaciones y sanciones críticas	Voclamiento	Contaminación ambiental severa
Grave	Incapacidad más de 30 días	Entre \$10.000.001 y \$100.000.000	Conocimiento medios comunicación a nivel nacional	Investigaciones y sanciones medias	Semivolcamiento, tijera	Contaminación ambiental media
Medio	Incapacidad hasta 30 días	Entre \$1.000.000 y \$10.000.000	Conocimiento medios comunicación a nivel local	Investigaciones y sanciones bajas	Salida de la vía	Contaminación ambiental baja
Leve	Primeros auxilios	Menos de \$1.000.000	Conocimiento en el sector o en el entorno de la empresa	Quejas y reclamos/ errores humanos	Choque simples	Derrames

Posteriormente, si se tiene información disponible se clasifican los datos históricos de los siniestros viales con base en el nivel de pérdida (preferiblemente de los últimos cinco años), luego se establece la tendencia de siniestros viales y se define su límite máximo tolerable por la organización.

En caso de no contar con datos históricos de sus siniestros viales, la clasificación del nivel de pérdida se debe empezar a construir a partir del diseño e implementación del PESV.

Finalmente, se realiza una proyección estadística con base a los siniestros viales del último año, la cual debe ser realista, e implementar la visión de cero siniestros viales.



La organización debe documentar el registro estadístico de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales de los desplazamientos cotidianos/ no laborales; luego debe analizar este registro y establecer las conclusiones del análisis, los cuales deben ser el punto de partida del Paso 9. Plan anual de trabajo y pasos 10. Competencia y plan anual de formación.

En este paso, el CSV analiza los resultados de la siniestralidad vial, las tendencias incluyendo el análisis de correlación espacial y temporal, las causas inmediatas y causa raíz de los siniestros viales de la organización y de contratistas, con el objetivo de que la organización focalice los recursos de la SV en los factores principales que contribuyen en los siniestro viales y que están bajo el control de la organización

PESV	DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST	ISO 39001
Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	Art. 2.2.4.6.21 indicadores que evalúan el proceso del SGSST y 2.2.4.6.22 indicadores que evalúan el resultado del SGSST	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación



PASO 22 AUDITORÍA ANUAL (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe realizar al menos (1) auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. En las auditorías internas debe ser validada la no aplicabilidad de los pasos.

La organización debe documentar y aplicar un (1) procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización; el cual por lo menos debe contener: la planificación de las auditorías, las pautas de su realización y los responsables; así mismo los contenidos mínimos del informe de auditoría y el seguimiento a las NC y planes de acción o mejora, producto de la auditoría.



La organización debe definir la competencia del (los) auditor (es) interno(s) para el PESV, teniendo en cuenta que la auditoría hace parte de la información a reportar a las entidades verificadoras tal como se establece en el Paso 20. Indicadore y reporte de auto gestión PESV.

El (los) auditor (es) debe (n) ser persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías será planificadas con participación del CSV, se pueden manejar auditorías virtuales, sin embargo, se recomienden auditorias presenciales y la aplicación de técnicas de muestreo para agregar mayor valor a la SV.

La organización puede optar por manejar auditorías integradas y como buena práctica se recomienda que la organización realice las auditorias internas según lo establecido en la GTC ISO 19011 y apoyarse en el capítulo II de la Metodología del diseño, implementación y verificación del PESV, adicionalmente, en las auditorías internas debe ser validada la no aplicabilidad.

PESV	DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST	ISO 39001
Paso 22. Auditoría anual	Art. 2.2.4.6.29 Auditoria de cumplimiento del SGSST 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del SGSST.	9.3 Auditoria Interna

FASE 4 MEJORA CONTINUA DEL PESV



SENTIR LA VÍA, ES CUIDAR LA VIDA

MOVILIDAD **SEGURA**

**ASEGURARTE
DE MOVERTE**

ES ASEGURARTE DE

VIVIR



PASOS DEL PESV	NIVELES DEL PESV		
	BÁSICO	ESTÁNDAR	AVANZADO
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	APLICA	APLICA	APLICA
24. Mecanismos de comunicación	APLICA	APLICA	APLICA

PASO 23. MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS (APLICA PARA TODOS LOS NIVELES)

La organización debe definir e implementar las acciones preventivas y/ o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías y visitas de verificación del PESV.

La mejora se puede demostrar a través de la evolución de cada uno de los pasos del PESV, incluyendo las acciones articuladas que se realizan con contratistas, como por ejemplo,

- Las tendencias del análisis estadístico de los siniestros viales
- La verificación de la eficacia del cierre de hallazgos identificados en auditoría
- El cierre de los planes de acción de las investigaciones de los siniestros viales



- El seguimiento a los resultados de los simulacros realizados en el marco del plan de emergencias viales
- La activación y funcionamiento del plan de emergencias viales cuando ocurre un siniestro vial
- Cumplimiento del plan de formación
- Plan de trabajo
- Planes de acción de los diferentes pasos del PESV
- La ejecución de los programas y factores de desempeño
- La identificación, análisis, valoración y tratamiento de las diferentes variables de riesgo dinámico que aplican a SV, entre otras.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015- SG- SST	ISO 39001
Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	Art. 2.2.4.6.31 Revisión por la alta dirección 2.2.4.6.33 Acciones preventivas y correctivas 2.2.4.6.35 Mejora continua	10. Mejora

PASO 24- MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN (TODOS LOS NIVELES)

La organización debe disponer de mecanismo de comunicación y participación para:

- a. Garantizar que las políticas, lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la seguridad vial sean comunicados a todos los niveles de la organización.
- b. Recibir retroalimentación o propuesta de mejora por parte de todos los colaboradores de la organización.
- c. Recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas al PESV,
- d. Promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.
- e. Aprender de las lecciones que dejan los siniestros viales.



La organización debe definir y documentar los mecanismos de comunicación y la frecuencia de las comunicaciones, por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, la comunicación de los indicadores, los resultados de la implementación del PESV, los riesgos y controles adoptados por la organización con el fin de prevenir siniestros viales.



PESV	DECRETO 1072 DE 2015-SG-SST	ISO 39001
Paso 24. Mecanismo de comunicación y participación	Art. 2.2.4.6.14 Comunicación	7.5 Comunicación

CAPÍTULO II METODOLOGÍA PARA VERIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV



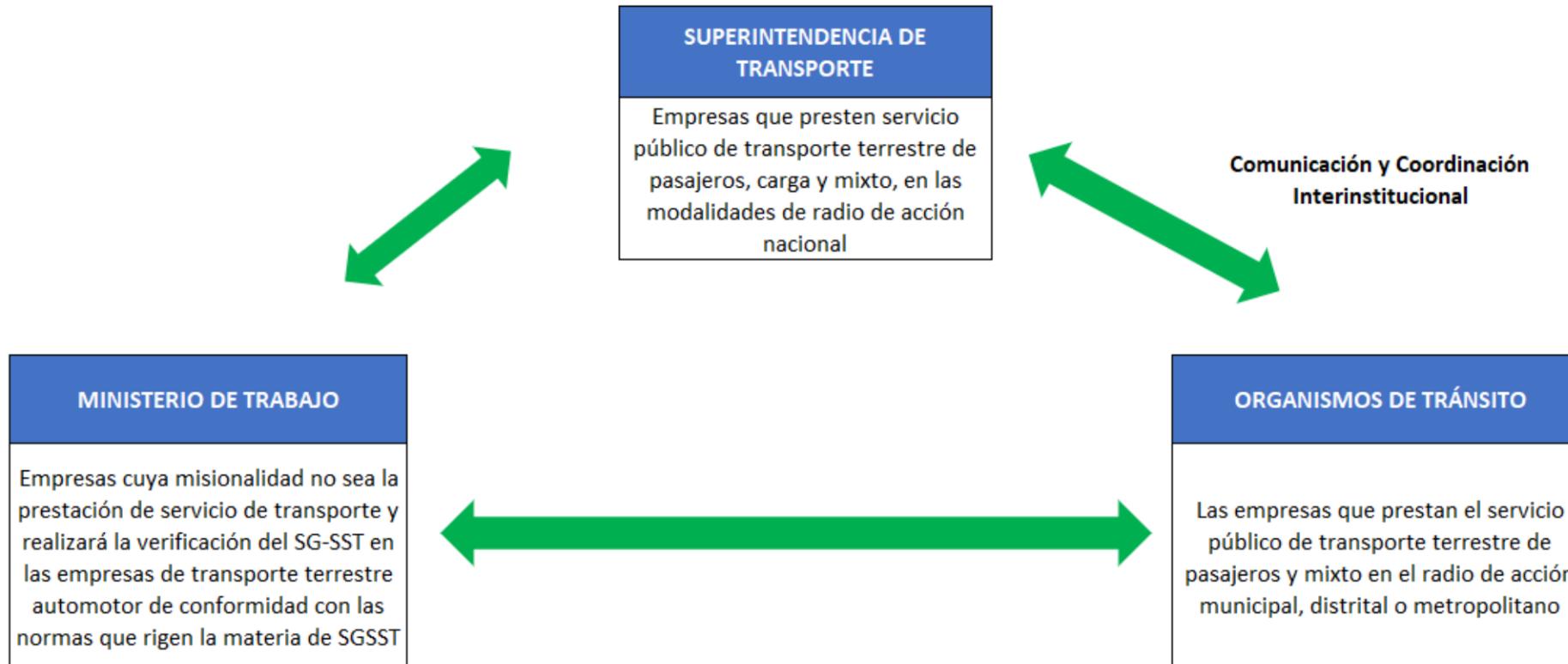
ASEGURARTE
DE MOVERTE

ES ASEGURARTE DE

VIVIR



VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV



SENTIR LA VÍA, ES CUIDAR LA VIDA
MOVILIDAD **SEGURA**

sura 

Regional Occidente, 2023

Gracias

Mario García Henao
Consultor Movilidad Segura